

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS (PYMES) DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y SU ÁREA METROPOLITANA QUE RECIBIRÁN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA AYUDARLAS A IDENTIFICAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE DISEÑO SOSTENIBLES Y MEJORAR SU GESTION FINANCIERA, QUE LES AYUDEN A FORTALECER SUS MODELOS DE NEGOCIO Y SUS PROPUESTAS DE VALOR

Bogotá D.C. Octubre de 2019



Aplique de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento técnico** que le permita identificar, desarrollar y plantear soluciones de diseño sostenibles y alternativas que les permitan mejorar su gestión financiera que les ayuden a fortalecer sus modelos de negocio y sus propuestas de valor.

1. Antecedentes y justificación

Desde el año 1995 se lanza el Sistema Nacional de Diseño, el cual fue una iniciativa del Gobierno Nacional que luego se transforma en el año 1999 en el Programa Nacional de Diseño Industrial desarrollado en el marco de la Política Industrial liderada en ese entonces por el Ministerio de Desarrollo. Este programa se construye bajo la necesidad identificada de encadenar una creciente masa de empresas del sector de diseño con empresas de otros sectores productivos para fortalecer capacidades enfocadas al diseño de imagen; el diseño y desarrollo de productos y servicios; el diseño y rediseño de procesos; y el diseño y desarrollo de empaques. Este programa fue operado por las Cámaras de Comercio dentro de las cuales se destaca el ejercicio de la Cámara de Comercio de Bogotá quien años más tarde es la única en mantener el programa enfocándolo hacia innovación y emprendimiento.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se apuesta por la promoción a la economía naranja como motor de desarrollo económico y social mediante el fortalecimiento de la competitividad de las organizaciones creativas y culturales y su encadenamiento con otros sectores productivos. De igual forma se establece la necesidad de promover las actividades de economía naranja como un mecanismo para la salvaguarda de la identidad cultural, pero también como un motor de desarrollo para otros sectores productivos y como instrumento para la potencialización de las propuestas de valor del aparato productivo. Así, se identifica el sector de diseño dentro de lo que se denominan las creaciones funcionales, comprendiendo así las actividades con un alto valor de mercado y con un componente cultural y creativo intensivo. La necesidad de encadenar las actividades de diseño con aquellos sectores que tradicionalmente no han mantenido relaciones comerciales permeará el desarrollo de este sector al crear un mercado nacional, así como la potenciación de las propuestas de valor de estos otros sectores económicos.

De igual forma, el desarrollo sostenible se refiere a la mejor utilización de los recursos disponibles en el presente, sin comprometer su existencia en el futuro, es un área transversal que impacta todas las disciplinas. En la actualidad el "diseño sostenible" en términos del diseño y la ingeniería es globalmente reconocido como una mejor práctica en las empresas ya que las organizaciones pueden mejorar eficiencia, calidad de producto, ampliar las oportunidades de mercado y al mismo tiempo ser responsables con el medio ambiente. Así mismo, y con el fin de que las empresas sean más competitivas, perduren en el tiempo y crezcan a mejores tasas, se hace necesario facilitar programas que permitan el diagnóstico de la situación actual de las empresas, que les permitan apropiar conocimientos y herramientas y puedan adoptar buenas prácticas en gestión estratégica, gestión financiera, innovación y productividad, principales factores que si no se trabajan al interior de las organizaciones pueden llevarlas a desaparecer en el corto plazo.



En el año 2018, el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, publico el Índice Departamental de Innovación para Colombia¹, en su tercera versión, en donde se mide entre otros indicadores la Sofisticación del mercado, la Sofisticación de los negocios y la Producción creativa², liderando este ranking Bogotá-Cundinamarca y Antioquia (Clasificados en alto desempeño), mientras que departamentos como el Meta, Nariño y Huila se encuentran en desempeño medio. Particularmente en Producción creativa, Cauca, Huila y Meta mejoraron su posición (comparativamente entre 2016 y 2017) y se encuentran en desempeño medio, por lo que se hace necesario seguir fortaleciendo iniciativas que contribuyan a mejorar el crecimiento de estas regiones.

Bancóldex y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo se suman a la iniciativa de apoyar el alistamiento y la preparación financiera de pymes para que desarrollen, implementen y financien soluciones de diseño sostenibles que les ayuden a fortalecer sus modelos de negocio y sus propuestas de valor.

Para el desarrollo de esta iniciativa, es importante destacar que Bancóldex celebró el Convenio Interadministrativo No. 392 con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de implementar servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones. Conforme a lo anterior, Bancóldex publica la presente convocatoria, la cual se financiará con recursos provenientes del mencionado Convenio.

2. Descripción del acompañamiento (Metodología)

La empresa recibirá una asistencia técnica directa (ATD) de 50 horas en aproximadamente tres (3) meses presenciales en sus instalaciones en dos líneas de intervención, contados a partir del momento en que LA EMPRESA inicie el proceso de acompañamiento por parte del Consultor.

A continuación, se describen las actividades que se adelantarán por el Consultor, bajo la supervisión de Bancóldex, durante la asistencia técnica:

¹ El Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC), es una herramienta clave para hacer seguimiento y análisis al desarrollo de las capacidades de generación y apropiación de conocimiento e innovación de los departamentos de Colombia.

² Comprende aspectos asociados a la sociedad del conocimiento, economía digital, bienes intangibles y desarrollos creativos.



Para la línea de Diseño sostenible:

ACTIVIDAD	RESULTADO
Diagnóstico de necesidades de diseño de la empresa y definición de área a intervenir	La empresa podrá identificar y establecer su estado actual en el uso del diseño sostenible³ como estrategia para crecer basado en las siguientes áreas de diseño: Diseño de imagen Diseño de producto y/o servicio Diseño de experiencias Diseño de empaques, envases y embalajes Diseño de Modas, diseño textil funcional y Wearables Diseño de materiales para la industria y alimentos Entre el experto y la empresa seleccionarán una y hasta dos áreas de diseño para realizar la ATD, dependiendo del resultado del diagnóstico realizado y su priorización. Los productos/servicios/propuestas/prototipos que se desarrollen durante la ATD deben tener énfasis en soluciones de diseño sostenibles.
Transferencia de conocimientos sobre el diseño sostenible como herramienta para fortalecer el negocio	La empresa logrará apropiar los elementos esenciales relacionados con el diseño sostenible y como utilizarlo como estrategia para fortalecer su modelo de negocio y potenciar su propuesta de valor ante sus grupos de interés.
Desarrollo de la consultoría desde el diseño sostenible en(las) área(s) seleccionada(s). Formulación de posibles soluciones.	El consultor desde su experiencia y de la mano de la empresa desarrolla y presenta las propuestas/productos/servicios/prototipos en las áreas de diseño priorizadas.
Desarrollo de prototipo o solución definitiva.	La empresa recibe la solución de diseño definitiva, acorde con lo priorizado.

Para la línea de Gestión Financiera:

ACTIVIDAD

RESULTADO

La empresa podrá identificar y establecer su estado actual financiero a través del análisis de sus cifras. (Realizado por el consultor y presentado a la empresa)

³ Para efectos de estos TDR's, soluciones de diseño sostenibles hacen referencia a que en su conceptualización se tengan en cuenta las mejores prácticas de diseño y desarrollo sostenible para la innovación, la eficiencia de materiales, la calidad de producto y el aprovechamiento de oportunidades de mercado.



ACTIVIDAD	RESULTADO
Transferencia de conocimientos y herramientas financieras	La empresa logrará apropiar conocimientos y herramientas para mejorar su gestión financiera.
Plan de acción para mejorar la estrategia financiera e indicadores	Entre el experto y la empresa establecerán un Plan de acciones a desarrollar para mejorar la gestión financiera de la empresa, dependiendo del resultado del diagnóstico realizado y su priorización.
Análisis financiero del producto / solución de diseño final. Identificación de Potenciales fuentes de financiación.	La empresa recibe el análisis financiero de la solución definitiva presentada en la línea de diseño y posibles fuentes de financiación.
Construcción caso de negocio financiero (speech)	El consultor y la empresa construyen el caso de negocio financiero (speech) y la forma como podrá ser presentado ante posibles fuentes de financiación

Adicionalmente, durante el proceso de acompañamiento, el consultor -junto con Bancóldex- validarán con la empresa beneficiaria las necesidades de financiación, para conectarlas con la oferta de líneas de crédito de Bancóldex.

3. ¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento?

El acompañamiento va dirigido hasta para 5 pequeñas y medianas empresas⁴ legalmente constituidas en Colombia, domiciliadas en la ciudad de Villavicencio y área metropolitana⁵ y que cumplan con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES		
Empresas domiciliadas en la ciudad de Villavicencio y área metropolitana.		
Empresas denominadas como Pequeñas y Medianas empresas según la Ley 590 del 2000		
y demás normas que la adicionen o modifiquen.		
Empresas con un tiempo mínimo de dos (2) años de constitución, de acuerdo con el		
registro mercantil.		

Para definir dónde se encuentra domiciliada una empresa se tendrá en cuenta lo señalado como domicilio en el respectivo certificado de existencia y representación legal de la empresa.

⁴ Artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004: Empresas con activos superiores a 500 SMMLV (\$368,9 millones) y/o más de 10 trabajadores y hasta 15.000 SMMLV en activos (\$12.421,7 millones) y hasta 200 trabajadores.

⁵ Para esta convocatoria se define el área metropolitana de Villavicencio como los municipios de Villavicencio, Acacías, Guamal, Restrepo y Cumaral.



4. Postulación, proceso de selección y vinculación al Programa

Postulación

Para iniciar la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 9º "Cronograma de la Convocatoria" el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: **Formato de postulación Villavicencio** y de manera simultánea enviar la documentación escaneada que se relaciona a continuación:

- RUT de la empresa.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses.
- Estados financieros del último año disponible (2017 o 2018)

Recuerde que su postulación NO estará completa hasta diligenciar el *formulario de postulación* en su totalidad, además anexar la documentación solicitada.

La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No 1. "Información requerida para el diligenciamiento de la postulación". Le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario en línea.

Las postulaciones que hayan diligenciado en su totalidad el <u>formulario de postulación</u> en línea y que cumplan con los requisitos habilitantes y hayan remitido a Bancóldex la documentación solicitada, harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. La empresa recibirá por parte de Bancóldex un correo electrónico en el cual se le informará la fecha y hora de recepción de la postulación de acuerdo a lo registrado en el servidor de Bancóldex, así como el código asignado.

El proceso de selección⁶ se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, teniendo en cuenta el orden de llegada y hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 9º del presente documento. En todo caso, no se tendrán en cuenta postulaciones una vez se hubiesen adjudicado los cinco (5) cupos disponibles.

Selección

Los criterios establecidos, que otorgarán calificación y sobre los cuales se evaluarán y asignarán los 5 cupos disponibles para el Programa, son:

⁶ Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.



CRITERIO	PUNTAJE
Entrevista Técnica de Validación	40
Argumentos para participar en el Programa	35
Actividad Económica a la que se dedica la empresa	25

La calificación máxima como resultado de la evaluación de empresas para la asignación de cupos será de 100 puntos y el puntaje mínimo para ser beneficiaria será de 70 puntos.

Las empresas del Banco de Elegibles tendrán una **entrevista técnica de validación** (de forma presencial o virtual) por parte del equipo de Bancóldex, o quien este designe, con el fin de conocer en mayor detalle información de la empresa que pueda resultar relevante para que ésta pueda aprovechar los diferentes componentes del programa. La entrevista será coordinada con la empresa mediante correo electrónico en el que se darán al menos dos alternativas de fecha para adelantar dicha entrevista.

Argumentos y motivación para participar en el programa

- Capacitarme y aprender
- Recibir asesoría de expertos
- Mejorar el diseño de mis productos/servicios
- Mejorar la imagen corporativa de mi empresa
- Fortalecer mi modelo de negocio y mi propuesta de valor
- Mejorar mi gestión financiera
- Innovar en mis productos y servicios
- Ser amigable con el ambiente
- Hacer crecer o expandir mi empresa
- Otro _ Cual?

Actividad económica de la empresa

	Producir y comercializar
•	Productor
•	Comercializador
•	Empresa de servicios
•	Otro Cual?

La evaluación integral de cada empresa Postulada, la realizará un Comité de Evaluación, designado por Bancóldex, quien evaluará las postulaciones teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, asignará



los cupos de acuerdo con las calificaciones obtenidas por las empresas y el orden de llegada de las postulaciones y finalmente seleccionará las 5 empresas beneficiarias que recibirán el acompañamiento. La asignación se realizará a las empresas que reciban el mayor puntaje. En caso de que en el primer corte de evaluación (esto es en la primera reunión del Comité de Evaluación) no se asigne la totalidad de los cupos, aquellos que queden disponibles serán asignados en las siguientes fechas de corte (de acuerdo con las reuniones del Comité de Evaluación) hasta el agotamiento de los 5 cupos. Bancóldex notificará a las empresas mediante correo electrónico, el resultado del proceso de selección.

Vinculación de las empresas al Programa

La formalización y culminación del proceso de selección (vinculación de la empresa al Programa) tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex debidamente firmada, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la notificación, la Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex⁷. (Anexo 2).

En caso de que la empresa no haga llegar la Carta de Compromiso debidamente suscrita a Bancóldex dentro de los términos establecidos, Bancóldex podrá disponer del cupo y asignarlo a la siguiente empresa de la lista de seleccionados.

Una vez recibida la Carta de Compromiso debidamente firmada, Bancóldex notificará a través de una carta a la empresa que ha sido considerada beneficiaria del Programa.

El Banco publicará en su página web la información sobre los resultados del proceso selección.

Si se agotan los cupos antes del cierre de la convocatoria de acuerdo con la fecha indicada en el numeral 9° de esa invitación, ésta será cerrada, situación que será informada por Bancóldex a través de su página Web.

NOTAS:

- Bancóldex podrá solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, selección y vinculación, información complementaria a las empresas postuladas.
- Se aclara que la consultoría solamente iniciará si se logra la vinculación de por lo menos tres (3) empresas al Programa.
- Una vez se seleccione al Consultor por parte de Bancóldex, las empresas notificadas como beneficiarias del Programa deberán suscribir el Contrato o documento requerido por El Consultor para instrumentar la prestación del servicio de Asistencia Técnica.

⁷ Se informa que en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.



5. Motivos de descalificación

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3° de los presentes términos de referencia.
- No atender la entrevista técnica de validación.
- No suscribir y enviar a Bancóldex la Carta de Compromiso (Anexo 2)
- No suscribir en los términos establecidos el Contrato con el consultor seleccionado
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6. Confidencialidad de la información

Se informa que tanto Bancóldex y el consultor se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Por tal razón, las entidades no podrán utilizar la información suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para esta convocatoria.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

7. Propiedad Intelectual

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes así como los resultados que resulten como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

8. Valor del acompañamiento

La ejecución de esta iniciativa resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las empresas que reciban la Asistencia Técnica Directa. El valor total de la Asistencia Técnica Directa por empresa será de hasta VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000) IVA e impuestos incluidos. Sin perjuicio de lo anterior, el valor definitivo de la ATD será informado a través de la respectiva adenda una vez se hubiese seleccionado El Consultor por Bancóldex.



Se aclara que los servicios prestados por El Consultor, así como el cobro de la contrapartida aportada por la empresa se instrumentarán en el contrato de consultoría o documento que se celebre entre la empresa y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

8.1. Costos que cubre Bancóldex

Bancóldex, con los recursos derivados del Convenio No. 392 de 2017 suscrito con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aportará los recursos para cubrir los costos asociados a las actividades de la asistencia técnica directa descritas en el numeral 2 por hasta la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.500.000) IVA e impuestos incluidos por empresa. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex a la firma consultora, según los términos del contrato de consultoría que para el efecto celebre con El Consultor.

8.2. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada deberá aportar una contrapartida por valor de hasta DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) IVA e impuestos incluidos, para cubrir los costos asociados a la asistencia técnica directa, suma que deberá pagar al Consultor directamente en los términos establecidos en el contrato/documento⁸ que para el efecto celebre con este.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa, cubren todos los gastos en los que incurra el Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

Las empresas seleccionadas para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Consultor, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

9. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	9 de octubre de 2019
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte	Desde la fecha de apertura y hasta 8 días
de las empresas interesadas.	antes de la fecha de cierre
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas	Desde la fecha de apertura y hasta 3 días
interesadas.	antes de la fecha de cierre
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Hasta el 31 de octubre de 2019

⁸ Para poder dar inicio a la Asistencia Técnica Directa – ATD, la empresa deberá suscribir dicho contrato/documento en un término máximo de 15 días después de ser notificada por Bancóldex como beneficiaria del Programa.



La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los cinco (5) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones sandra.mendez@bancoldex.com, y efren.cifuentes@bancoldex.com dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Postulación y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

Bancóldex se reserva el derecho de suspender, modificar y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación. Dicha circunstancia se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Bancóldex.

10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna postulación o no se formalice la vinculación de por lo menos tres (3) empresas beneficiarias.
- Cuando ninguna de las postulaciones hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.
- Cuando no haya sido posible seleccionar y contratar al consultor para que brinde el acompañamiento técnico de este Programa.

11. Anexos

- i. Anexo 1. Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.
- ii. Anexo 2. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.